

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
33a. sesión
celebrada el lunes
6 de noviembre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 33a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

más tarde: Sr. OGURTSOV (República Socialista
Soviética de Bielorrusia)

SUMARIO

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.33

9 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS (continuación) (A/44/572, A/44/601, A/44/119, A/44/235-S/20600, A/44/321, A/44/380, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/415-S/20749, A/44/551, A/44/477, A/44/578, A/44/598, A/44/607 y A/C.3/44/6)

1. El Sr. SUTRESNA (Indonesia) dice que la campaña internacional contra el tráfico de drogas es una de las cuestiones de mayor importancia del actual período de sesiones de la Asamblea General debido a sus devastadoras repercusiones en todas las naciones casi sin excepción. Su gravedad reside no sólo en los efectos que produce actualmente sino en los que acarrearán a las futuras generaciones si no se consigue acabar con ese flagelo.

2. Recientemente se han convocado dos conferencias de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas derivados del tráfico de drogas: la Conferencia Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, en la que se aprobó el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización y una Declaración en la que se recoge el compromiso político de la comunidad internacional de lograr resultados duraderos; y la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Gracias a esta Convención, aprobada el año anterior, se amplía el marco jurídico existente y se incrementa la cooperación internacional en la esfera de la represión y la fiscalización de drogas. Se ha previsto, entre otras medidas, que dejará de regir el secreto bancario y que los tribunales tendrán la facultad de revelar o exigir la entrega de información relacionada con la banca o con los sectores financiero o comercial. La delegación de Indonesia insta a los Estados Miembros a adherirse a esta importante Convención a la mayor brevedad y a adoptar las medidas necesarias para garantizar su aplicación.

3. Por su parte, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1989/17, ha decidido que la Comisión de Estupefacientes celebre un período extraordinario de sesiones en 1990 para examinar nuevas medidas que puedan ser necesarias para agilizar la entrada en vigor de la citada Convención. En su calidad de miembro de la Comisión y de signatario de la Convención, Indonesia pondrá todo su empeño para formular recomendaciones sustantivas y asegurar el éxito de la reunión.

4. Hay que destacar además la celebración de la Segunda Reunión Interregional de Jefes de los Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Estupefacientes, en la que se aprobó una recomendación de especial interés para Indonesia titulada "Apoyo a los Estados de tránsito".

5. Indonesia apoya la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a ampliar el alcance y aumentar la eficacia de esa cooperación. Está de acuerdo además en que ese período extraordinario de sesiones

(Sr. Sutresna, Indonesia)

sea de alto nivel político y en que se examine la forma de incrementar los mecanismos de fiscalización de drogas actualmente en vigor en el sistema de las Naciones Unidas para aprovechar todas sus posibilidades.

6. En lo referente a la cooperación regional, Indonesia ha colaborado con los demás Estados miembros de la ASEAN y con otros países de la zona para hallar una solución común a un problema común. Además, como cada día es más difícil distinguir entre países productores, consumidores y de tránsito, el Gobierno de Indonesia se compromete a sumarse a los esfuerzos multilaterales encaminados a eliminar el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

7. El Sr. HURST (Antigua y Barbuda) dice que en sólo 15 años el comercio mundial de drogas ilícitas, cuyo volumen se estima actualmente en 500.000 millones de dólares anuales, ha pasado a ocupar el segundo lugar en importancia después del comercio de armas. Todos los países del mundo han quedado en una posición vulnerable debido a esta explosión del problema de la droga y, por consiguiente, la comunidad internacional en su totalidad se ha unido para combatir este flagelo.

8. Los lamentables acontecimientos ocurridos en América Latina, sobre todo en Colombia, han servido de catalizador para que la comunidad mundial responda a los peligros reales de las drogas. La celeridad con que se han producido esos acontecimientos exige medidas de carácter urgente para evitar que se pierdan generaciones completas de jóvenes. El Gobierno y el pueblo de Antigua y Barbuda brindan su apoyo al Gobierno de Colombia en la lucha que ha declarado contra los "narcoterroristas".

9. El Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) tiene importancia vital para los países en desarrollo, incluida Antigua y Barbuda, que disponen de la voluntad pero no de los medios para hacer frente al consumo de drogas. Por lo que se refiere a la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, la delegación de Antigua y Barbuda considera que se trata de un paso enorme en una lucha que puede ser prolongada, y se compromete a ratificar dicho instrumento.

10. Sin embargo, es preciso formular nuevas iniciativas para poner en marcha y complementar los programas existentes. En una reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de la región del Caribe, celebrada en julio de 1989, el Gobierno de Jamaica propuso el establecimiento de una fuerza multilateral para hacer frente a situaciones de emergencia que las naciones pequeñas no pudieran resolver por sí solas. Por su parte, el Gobierno de Trinidad y Tabago propuso el establecimiento de comisiones de investigación y de un tribunal internacional facultados para investigar y deslindar responsabilidades penales en casos de tráfico de drogas.

11. La delegación de Antigua y Barbuda estima que ambas propuestas son complementarias y que el sistema de las Naciones Unidas es capaz de ofrecer la asistencia necesaria para su aprobación y aplicación. El Gobierno de Antigua y Barbuda también apoya la propuesta de Suecia de que se convoque un pequeño grupo de trabajo de expertos para elaborar un programa mundial de acción sobre drogas.

12. El Sr. MATELA (Polonia) dice que, pese a que el uso indebido de drogas no es algo nuevo en la sociedad moderna, los trágicos acontecimientos registrados últimamente en Colombia han revelado las nuevas dimensiones de este problema, que pone en peligro el desarrollo social, económico y democrático de varios Estados. Mucho se ha hablado acerca de los efectos que las drogas producen en quienes las consumen, pero la toxicomanía es aún más perjudicial para la sociedad misma, porque da origen al tráfico de drogas con toda su secuela de delitos a nivel local e internacional.
13. Por fortuna, la comunidad internacional ha decidido por fin que ha llegado el momento de adoptar medidas concertadas. Se ha aprobado, por ejemplo, la nueva Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas que, entre otras cosas, contiene disposiciones para agilizar la extradición de delincuentes y promover la asistencia mutua entre Estados en casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas. Polonia firmó la Convención en marzo de 1989 y actualmente se toman providencias para asegurar su pronta ratificación.
14. La delegación de Polonia apoyó diversas propuestas adoptadas en el 33° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, de la que es miembro. En fecha reciente, ha empezado a efectuar aportaciones al FNUFUID que, aunque modestas, ponen de manifiesto el valor que concede a las actividades del Fondo.
15. En relación con el año anterior, en Polonia no se han registrado cambios significativos en lo tocante al uso indebido de drogas. Después de que se produjera un aumento hace algunos años, la situación se ha estabilizado, lo cual no quiere decir que las autoridades hayan dejado de estar alertas. Existen además diversas organizaciones no gubernamentales que difunden información a los jóvenes sobre los peligros de las drogas. Una de ellas, la Sociedad polaca para la prevención del uso indebido de drogas, en fecha reciente organizó en Varsovia, con la colaboración de las Naciones Unidas, un Foro europeo para la prevención y el tratamiento de la toxicomanía.
16. Todos los gobiernos tienen la obligación moral de luchar contra el uso de drogas. Por eso Polonia celebra la iniciativa del Gobierno del Reino Unido de ser sede de una conferencia internacional que se celebraría en Londres en 1990 y que se ocuparía de la reducción de la demanda. Además, acoge complacida la decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional en relación con las drogas, y está de acuerdo en que la Comisión de Estupefacientes sea el órgano preparatorio de dicho período extraordinario de sesiones.
17. El Sr. BAKALOV (Bulgaria) dice que la situación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas se ha agravado en la mayoría de países. El constante aumento de la toxicomanía, la peligrosidad de las sustancias utilizadas y la propagación del uso indebido de drogas en todas las capas de la sociedad, y particularmente entre la juventud, han movido a muchos Estados a emprender acciones decididas para detener esta calamidad.

(Sr. Bakalov, Bulgaria)

18. Bulgaria considera que sólo puede combatirse eficazmente el uso indebido de drogas mediante la cooperación internacional. Los problemas de Bulgaria en la esfera de las drogas no tienen que ver con su uso, sino más bien con el tráfico ilícito. La localización geográfica del país hace que una parte importante de ese tráfico pase por su territorio. Debido al enorme volumen de este comercio, Bulgaria dedica considerables recursos a combatirlo, sobre todo como medida preventiva para que el mal no se extienda entre la juventud del país, y, también, como contribución a la guerra que la comunidad internacional libra contra el tráfico ilícito de drogas. Bulgaria ha apoyado las resoluciones 39/141 y 40/120 de la Asamblea General, sobre cuya base la Comisión de Estupefacientes inició la tarea de elaborar una nueva Convención. Bulgaria ha participado en todas las etapas del trabajo en torno al proyecto: en la Comisión, en el Grupo de Trabajo Intergubernamental y en la Conferencia Diplomática de noviembre y diciembre de 1988.

19. La Convención señala el fin de un largo proceso encaminado a establecer las bases jurídicas internacionales de la cooperación entre los Estados Miembros para combatir el tráfico ilícito de drogas, sobre todo en la esfera del derecho penal. La Convención, junto con las Convenciones de 1961 y 1971, constituye una base legal sólida, capaz de activar una cooperación eficaz entre los Estados, respetando la soberanía y los intereses legítimos de cada país. El orador considera positivos los cambios introducidos en la política del FNUFUID. Su campo de acción se ha ampliado, se han reforzado sus fundamentos y sus actividades se orientan cada vez más en función de los resultados obtenidos, lo cual estimula la participación de los Estados en los proyectos del Fondo.

20. Bulgaria apoya plenamente el proyecto de resolución A/44/L.12, relativo a la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la futura cooperación internacional en la lucha contra la producción y el uso indebido de drogas, y no sólo seguirá apoyando las medidas multilaterales encaminadas a este fin, sino que proseguirá su propia política para eliminar completamente esta calamidad social.

21. El Sr. THAN (Myanmar) dice que para la comunidad internacional el problema de la droga es una amenaza creciente que debe abordarse urgentemente como tarea prioritaria. Myanmar acoge con beneplácito la resolución aprobada por la Asamblea General el 1° de noviembre encaminada a convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de los estupefacientes. Este flagelo requiere la cooperación de los Estados y la racionalización y el fortalecimiento de los mecanismos y las instituciones existentes en el sistema de las Naciones Unidas.

22. Con todo, cada Estado tiene soberanía exclusiva para desarrollar la estrategia de lucha contra las drogas ilícitas en su propio territorio. Myanmar pone todos los medios a su alcance - materiales, financieros y humanos - en esta lucha. Se ha constituido un comité interministerial de fiscalización del uso indebido de estupefacientes presidido por el Ministro del Interior y dotado de amplios poderes, que actúa mediante una red de comités sectoriales y regionales. La estrategia de lucha contra la droga comprende toda la gama de actividades de fiscalización del

(Sr. Than, Myanmar)

uso indebido de drogas, como las leyes penales, la sustitución de cultivos, la cría de ganado, el tratamiento médico, la rehabilitación social y profesional, la educación y la información. Ultimamente a estas actividades se ha añadido un nuevo programa de desarrollo rural integrado, que hace hincapié en la construcción de infraestructuras, la sustitución de cultivos y la mejora general de las condiciones socioeconómicas en las regiones donde se cultiva el opio. Esas medidas están teniendo un efecto perceptible en la mitigación del problema, y se confía que con ellas se acelerará la erradicación de los cultivos de opio de Myanmar.

23. En Myanmar existe ya un marco jurídico que permite abordar el problema. En 1974 se adoptó la ley sobre estupefacientes y drogas peligrosas, reforzada por otras medidas legislativas en 1983 y 1988. Estas leyes y disposiciones normativas prohíben todas las actividades delictivas relacionadas con las drogas, desde el cultivo de la adormidera hasta el tráfico y el uso indebido de estupefacientes, castigándolas con penas severas. Con arreglo a estas leyes los toxicómanos deben acudir a instituciones del Estado a recibir tratamiento médico, y se dispone la destrucción de las cosechas y la incautación del equipo destinado a la producción de drogas. Desde hace más de 15 años se efectúan cada año intensas operaciones militares en gran escala para destruir cultivos de opio, detener el tráfico de drogas y dismantelar los establecimientos de producción de drogas en las zonas fronterizas. Desde 1974 hasta la fecha estas operaciones han dado por resultado la destrucción de 207.132 acres de plantaciones de adormidera, cuya producción potencial de heroína era de 92.138 kg, y la incautación de 9.263 kg de heroína. En suma, la cantidad de heroína que se ha incautado o cuya producción se ha impedido asciende a unos 100.000 kg.

24. Operaciones de semejante envergadura suponen grandes sacrificios por parte de las fuerzas de seguridad de Myanmar: las bajas sufridas por las fuerzas armadas durante las mencionadas operaciones ascienden a 109 muertos y 542 heridos. Como dijo el Viceministro de Relaciones Exteriores de Myanmar en el plenario de la Asamblea General el 6 de octubre, "los miembros de las fuerzas de seguridad de Myanmar comprometidos en una guerra inexorable contra los traficantes de drogas pueden no llevar cascos azules, pero la causa por la que cientos de ellos han sacrificado su vida y su integridad no es menos internacionalista ni menos valiosa". De hecho, los logros de las campañas de Myanmar contra las drogas ilícitas han merecido reconocimiento fuera de sus fronteras. Por eso es curioso que, pese a ello, se hayan formulado acusaciones infundadas de que las fuerzas de seguridad de Myanmar han colaborado con los traficantes de drogas.

25. El problema de la droga no es exclusivamente social, sino también político, sobre todo en el caso de Myanmar, donde el tráfico ilícito de drogas está inseparablemente ligado al problema de la insurgencia. El representante de Myanmar declara que, en su país, los ingresos procedentes del tráfico de drogas constituyen la savia vital de diversos grupos alzados en armas contra el Estado.

26. Desde 1976, Myanmar coopera con el FNUFUID, que, en reconocimiento de los avances significativos logrados por las campañas contra la droga efectuadas en el país, ha aprobado la concesión de una suma adicional de 10,5 millones de dólares de

(Sr. Than, Myanmar)

asistencia a Myanmar. El representante de Myanmar concluye diciendo que es fundamental que el problema se aborde en todos sus aspectos, desde el cultivo, el tránsito y la exportación hasta el consumo y el blanqueo del dinero procedente de las drogas.

27. El Sr. MENON (India) dice que el comercio mundial en drogas ilícitas alcanza la suma de 500.000 millones de dólares anuales, segundo en importancia después del comercio de armas. En los dos últimos decenios la demanda ilícita de drogas ha crecido a un ritmo alarmante y se ha convertido en un problema mundial. La Conferencia de Plenipotenciarios de Viena adoptó por consenso en 1988 la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que es un ejemplo excelente de cooperación multilateral. Esta Convención, que refuerza las de 1961 y 1971, introduce nuevas esferas de cooperación, como la extradición de traficantes de drogas, el intercambio de información sobre delitos, la asistencia a países de tránsito, las medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas estupefacientes y la prohibición del tráfico de estupefacientes por mar, en zonas de libre comercio y por correo.

28. La India tiene una situación peculiar porque proporciona una parte importante del opio cultivado legalmente que se utiliza con finalidades médicas y científicas. Por esto en los últimos decenios ha contado con un sistema que regula la licencia y fiscalización del cultivo de la adormidera. La India, cuya experiencia sirvió de base para redactar el artículo 23 de la Convención Unica sobre Estupefacientes, hubiera preferido que la nueva Convención pusiera la adormidera bajo un régimen de fiscalización, pero la Conferencia no se pronunció sobre la definición de sustancias fiscalizadas. La delegación de la India dejó constancia de su opinión sobre la importancia del régimen de fiscalización aplicado a la adormidera, dado que se trata de una materia prima para la producción de opio. Especial atención requiere la situación de los países de tránsito en el tráfico de drogas: la India, por su posición intermedia en el Asia meridional, sirve cada vez más como vía de tránsito de los narcotraficantes, lo cual genera tensiones y fenómenos de desintegración social dentro de sus fronteras. A causa de ello se están tomando medidas severas para poner fin a esas actividades.

29. En los últimos años el Gobierno de la India se ha servido de los medios de comunicación para acrecentar la conciencia del público de los peligros del uso indebido de drogas y ha establecido programas de desintoxicación y rehabilitación de personas fármacodependientes. Varias organizaciones voluntarias han dado apoyo financiero y asistencia técnica a esas actividades. Así, pues, el Gobierno trata de combatir el problema en todos los frentes: la fiscalización de la demanda, la reducción de la oferta, la disminución del tráfico ilícito y la promoción de programas de rehabilitación de personas fármacodependientes.

30. En el pasado la fiscalización de la droga se ejercía principalmente por el lado de la oferta. Pero el alarmante incremento del número de consumidores de droga, cuya cifra asciende a unos 50 millones de personas en el mundo, requiere concentrarse en la disminución de la demanda. Es alentador que la nueva Convención de las Naciones Unidas abarque ambos aspectos.

(Sr. Menon, India)

31. La India ha instado a que la ayuda a los gobiernos nacionales en la fiscalización de la droga se canalice por conducto del FNUFUID, y agradece la asistencia que ha recibido de él, como el envío de asesores extrasede.

32. La India considera que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes también está haciendo un buen trabajo.

33. El año pasado el Primer Ministro de la India constituyó un subcomité del Gobierno para coordinar la acción de los distintos departamentos. Se ha iniciado un programa de capacitación de la policía para la represión contra las drogas. Se han reforzado los mecanismos de inspección y se han creado secciones de estupefacientes en las organizaciones de la policía de los Estados, y se han establecido tribunales especiales para casos relacionados con el tráfico de drogas. Se están haciendo esfuerzos para asegurar que las drogas ilícitas incautadas sean inmediatamente destruidas, y se están fiscalizando los cultivos ilícitos.

34. Hoy es evidente que todas estas tareas rebasan la capacidad o los recursos de cualquier país por sí solo. Los carteles de la droga no conocen fronteras y la guerra contra ellos debe conducirse necesariamente a la vez a nivel nacional, regional e internacional. Por esto la India ha establecido acuerdos de cooperación bilaterales, regionales y multilaterales en esta esfera.

35. Tras la reunión conjunta del CPC y el CAC en octubre de 1989, se ha encargado al CAC que prepare un plan de acción a nivel de todo el sistema para las actividades de fiscalización de la droga que deben llevar a cabo las organizaciones de las Naciones Unidas individual y colectivamente, a fin de dar el uso más eficaz posible a los recursos disponibles. La India apoya esta medida y considera también que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General propuesto para 1990 a fin de examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes señalarán un hito significativo en la cooperación internacional en este terreno. La guerra contra la droga requiere que no se olvide ninguna faceta de este cáncer. Así, por ejemplo, hay que prohibir los beneficios de los traficantes tanto como las propias drogas. A los cultivadores indigentes que dependen para su subsistencia de los cultivos relacionados con las drogas hay que ofrecerles alternativas. El tratamiento y la rehabilitación es otra esfera de máxima importancia. La India está dispuesta a participar en este esfuerzo cooperativo internacional.

36. El Sr. RAZALI (Malasia) dice que, debido a acontecimientos recientes, el problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas ha entrado en una etapa crucial de tal magnitud que exige que se adopten medidas internacionales inmediatas, eficaces y concertadas. Esta guerra que tienen que librar los gobiernos, en cooperación con las Naciones Unidas, requiere no tanto el uso de armas como la voluntad política de actuar con decisión y firmeza. Para este fin, es preciso fortalecer el papel de las Naciones Unidas, como centro de coordinación de las medidas concertadas, y dejar de lado las distinciones entre países

(Sr. Razali, Malasia)

productores, consumidores o de tránsito: todos se ven afectados. También las organizaciones no gubernamentales, asociaciones religiosas y organizaciones comunitarias pueden ayudar en este proceso.

37. Todos los gobiernos han manifestado su preocupación ante este flagelo, en distintas reuniones internacionales de alto nivel celebradas el presente año, como la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, que tuvo lugar en Kuala Lumpur. La voluntad de afrontar el problema de las drogas se evidenció en la reciente decisión aprobada por unanimidad en la Asamblea General de celebrar un período extraordinario de sesiones para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a ampliar el alcance y aumentar la eficacia de esa cooperación. También se han presentado diversas propuestas que hablan de la seriedad de la situación; habrá que estudiarlas, sin olvidar que existen ya instrumentos que brindan un marco apropiado para organizar dicha cooperación. Hace dos años se aprobaron el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y la Declaración de la Conferencia Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, en que los Estados afirmaron su decisión de tomar medidas concertadas, que se afianzó más con la adopción de la Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

38. Malasia está aplicando sus propios programas de lucha contra la droga, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Amplio y Multidisciplinario, y está a punto de ratificar la Convención de 1988. Además, recientemente firmó un acuerdo bilateral con el Reino Unido relativo a la confiscación del producto del tráfico ilícito internacional de drogas.

39. Las Naciones Unidas tienen un papel destacadísimo que desempeñar en esta esfera, por conducto de la Comisión de Estupefacientes y el FNUFUID. Es preciso que en el próximo período extraordinario de sesiones se les dé un mandato más amplio y mayores responsabilidades. El orador apoya la propuesta encaminada a crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una fuerza multinacional encargada de fiscalizar la oferta de drogas. Sin embargo, el orador observa que, a pesar de la magnitud del problema, la asignación de fondos prevista no refleja la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel más enérgico en la lucha internacional contra este flagelo. Es necesario reordenar las prioridades, según los recursos disponibles, para que las Naciones Unidas, los organismos especializados y demás órganos pertinentes se unan en un enfoque amplio y multidisciplinario.

40. El Sr. ARAMBARRI (Argentina) dice que el problema del narcotráfico ha crecido de manera alarmante en los últimos años y se ha extendido geográficamente. El consumo ilícito de drogas produce un enorme daño físico al ser humano, a la vez que corrompe las bases éticas de la sociedad. Por otra parte, ha generado organizaciones criminales de dimensiones inverosímiles, que disponen de sumas de dinero enormes que se utilizan para extender la corrupción y poner en peligro la estabilidad política e institucional de los países. Así pues, un gobierno no puede por sí solo afrontar este flagelo; la comunidad internacional debe actuar de manera

(Sr. Arambarri, Argentina)

concertada, sobre la base de un análisis objetivo que no haga distinciones entre los países productores, consumidores o de tránsito, sino que se concentre en las organizaciones criminales internacionales.

41. Es alentador que últimamente la comunidad internacional haya comenzado a tomar mayor conciencia de los diferentes aspectos de esta situación y los países hayan dejado de endilgarse mutuamente culpas que no conducen a resultados positivos. Es encomiable la acción decidida de los países latinoamericanos, especialmente Colombia, en esta lucha. La Argentina se solidariza con este país hermano y le brinda todo el apoyo a su alcance, a pesar de su propia situación económica difícil, con la donación de tres aviones Pucará que, por su fácil maniobrabilidad, pueden resultar muy útiles en la lucha contra las bandas de narcotraficantes.

42. Por su parte, el Gobierno argentino está empeñado en combatir el tráfico ilícito de drogas y ha reforzado todos los mecanismos de control y represión. Sin embargo, esta lucha no culminará hasta tanto se reduzca la demanda en los países de mayor consumo, que suelen ser los países desarrollados. Por lo tanto, estos países, que además cuentan con mayores recursos económicos, tienen una responsabilidad especial de adoptar medidas para erradicar totalmente el flagelo de las drogas. Asimismo, es preciso eliminar la producción, mediante mecanismos que reemplacen las plantaciones ilegales. Sin embargo, es necesario que los países industrializados cooperen con asistencia técnica y económica, y con programas de desarrollo rural, para que la política de sustitución de cultivos tenga éxito, y el campesino gane con faenas lícitas lo que le produciría el cultivo de coca.

43. Los países latinoamericanos ya han celebrado acuerdos bilaterales y regionales tendientes a afianzar la ayuda mutua entre gobiernos. Entre ellos, cabe destacar el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Sicotrópicos, cuya secretaría ejecutiva se encuentra en Buenos Aires. En el plano internacional, la Argentina apoya el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y celebra la aprobación de la Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Asimismo, la Argentina apoya la labor del FNUFUID en favor de los países en desarrollo afectados por el narcotráfico, así como los trabajos de la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Por último, el orador dice que su delegación hace votos por que en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes se pueda emprender una nueva etapa renovadora y más eficaz en la lucha contra el narcotráfico.

44. La Sra. NIKOLIĆ (Yugoslavia) dice que el peligro sin precedentes que plantea el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas ha pasado a primer plano a raíz de los graves acontecimientos que han ocurrido en Colombia, país que ha afrontado la situación con encomiable determinación y valentía. La inquietante realidad del mundo de hoy se puede resumir en cuatro palabras: drogas, deuda, desarrollo y democracia. Las drogas afectan a todas las sociedades, alteran las economías y mueven enormes cantidades de recursos financieros, socavando la estructura política, administrativa y jurídica de la sociedad.

(Sra. Nikolić, Yugoslavia)

45. Los más afectados son los países en desarrollo, que son los productores. Pero también es preciso reducir la demanda. La delegación de Yugoslavia celebra la iniciativa del Reino Unido de ser huésped de una conferencia internacional sobre este tema en abril de 1990.

46. La oradora señala que los países no alineados reiteraron en la Declaración de la Conferencia Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y en una resolución separada aprobada en la Novena Conferencia en la Cumbre celebrada en Belgrado que la lucha contra el narcotráfico era responsabilidad de toda la comunidad internacional, que debía tomar medidas concertadas para su erradicación. Para ello, es preciso fortalecer el papel de las Naciones Unidas. Los resultados de la Conferencia de 1987, en que se aprobaron la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, así como la aprobación de la Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, representan importantes progresos.

47. Yugoslavia apoya plenamente la recomendación de preparar un programa de acción a nivel de todo el sistema y estima que la fiscalización de estupefacientes debería recibir mayor prioridad en el presupuesto ordinario. Asimismo, considera interesantes las propuestas de Jamaica y Suecia de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en esta esfera. La oradora opina que el futuro período extraordinario de sesiones para examinar la cuestión de la cooperación internacional en la lucha contra los estupefacientes servirá para adoptar medidas a largo plazo.

48. Como país de tránsito, Yugoslavia ha debido aplicar controles rígidos para hacer frente a los problemas que plantean las organizaciones criminales que trafican en su territorio, para lo cual ha contado con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, que le ha prestado ayuda para fortalecer sus fronteras.

49. En el marco de la cooperación entre los países balcánicos, se celebró en Belgrado el 7 y 8 de junio de 1989 una Reunión de Expertos sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo, el comercio ilegal de armas y el tráfico ilícito de drogas, en que se expresó el deseo de concertar un acuerdo sobre cooperación interbalcánica en esta esfera y aplicación de las normas que figuran en los instrumentos internacionales existentes. Esta cooperación debe hacerse extensiva a todos los países, ya que la lucha contra las drogas es la lucha por la paz, la democracia y la solidaridad internacional.

50. La Sra. THORPE (Trinidad y Tabago) dice que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas son fuente de gran sufrimiento y desesperación en numerosos países. También tienen como consecuencia el debilitamiento de muchos gobiernos. El ejemplo más dramático de esas consecuencias negativas es el poder de los carteles de la droga en Colombia, contra los que el Gobierno de ese país lleva a cabo una lucha ininterrumpida y valiente. La lucha de Colombia y de otros países contra el flagelo de la droga y la voluntad política demostrada por los dirigentes

(Sra. Thorpe, Trinidad y Tabago)

mundiales en éste y otros problemas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales son factores que han sido fuente de gran entusiasmo y esperanza en los debates de la Comisión.

51. Trinidad y Tabago no ha quedado inmune al problema del tráfico de drogas. Como pequeño Estado insular del Caribe, estratégicamente situado entre los mercados productores y los consumidores, se ha visto obligado a canalizar parte de sus limitados recursos a luchar contra esa amenaza, que ya ha tenido como consecuencia que las drogas sean cada vez más fácilmente obtenibles en el país. Ello demuestra cómo los países de tránsito de las drogas llegan a convertirse en países de consumo. Por esa razón, la delegación de Trinidad y Tabago acoge con beneplácito la recomendación relativa al apoyo que debe prestarse a los países de tránsito aprobada en la Segunda Reunión Interregional de Jefes de los Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Estupefacientes, celebrada en septiembre de 1989 en Viena. En esa recomendación se insta a las partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas a que proporcionen ayuda técnica y financiera a los países de tránsito para mejorar su infraestructura en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Es de esperar que la Comisión de Estupefacientes y, posteriormente, la comunidad internacional en general hagan suya esa recomendación.

52. Los traficantes de drogas poseen muchos recursos modernos para impedir la detección y confiscación de las drogas. Por consiguiente, los países desarrollados deben ayudar a los países en desarrollo en la formación de personal y la adquisición de equipos para reforzar la lucha contra la lacra de las drogas. A ese respecto, la contribución de 1 millón de dólares proporcionada por el FNUFUID para un proyecto regional encaminado a facilitar la rapidez de las comunicaciones entre los organismos de los países del Caribe encargados de hacer cumplir la ley es de fundamental importancia para combatir el tráfico ilícito de drogas en esa región. El FNUFUID lleva a cabo una labor muy loable en los planos nacional y mundial. En el plano nacional ha ayudado a Trinidad y Tabago a ampliar sus programas de lucha contra las drogas, respetando las prioridades y estrategias establecidas por el Gobierno. Aunque no se ha descuidado el aspecto de la represión, actualmente en Trinidad y Tabago se hace hincapié en la reducción de la demanda. Habienda cuenta de esa prioridad, el FNUFUID ha proporcionado a Trinidad y Tabago casi 500.000 dólares para financiar un proyecto de educación preventiva.

53. La oradora dice que, desde el punto de vista legislativo, la lucha de Trinidad y Tabago contra el tráfico de drogas incluye la extradición de quienes cometen delitos relacionados con drogas peligrosas y estupefacientes y la confiscación de las ganancias obtenidas de su venta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención de 1988.

54. Un aspecto de la lucha contra las drogas que requiere mayor atención de la comunidad internacional es la inexistencia de una jurisdicción criminal internacional, lo que permite en muchos casos a los traficantes escapar a la justicia. La delegación de Trinidad y Tabago ha propuesto en la Sexta Comisión de la Asamblea General que se pida al Secretario General que prepare un informe amplio

(Sra. Thorpe, Trinidad y Tabago)

sobre el establecimiento de un tribunal internacional que tenga jurisdicción penal sobre las personas que se dediquen al tráfico ilícito transfronterizo de drogas y a otras actividades delictivas transnacionales. Esa propuesta ha sido apoyada por todos los países del Caribe y también está recibiendo apoyo de numerosos Estados Miembros de otras regiones. Es de esperar que una mayoría de países haga suya esa propuesta. Junto con los demás países del Caribe, Trinidad y Tabago apoya la propuesta de Jamaica de establecer una fuerza multilateral para fortalecer la capacidad de los Estados en su lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. La gravedad de la amenaza representada por las drogas obliga a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra ese flagelo, en preparación del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará a ese problema en febrero de 1990 y en preparación también de la conferencia internacional sobre reducción de la demanda que se celebrará en Londres en abril de 1990.

55. La Sra. LISSIDINI (Uruguay) dice que no hay región en el mundo que pueda considerarse libre del flagelo del tráfico ilícito de estupefacientes y de su secuela de degradación y sufrimiento, por lo que es necesario adoptar medidas eficaces para evitar sus consecuencias de pérdida de vidas humanas, recursos que se desvían hacia actividades ilícitas, debilitamiento de las instituciones sociales y amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es satisfactorio comprobar que en la actualidad se reconoce la existencia de una responsabilidad compartida en este complejo problema. El dedo acusador ya no se dirige exclusivamente al campesino que cultiva la hoja de coca, sino que éste se considera ahora como un eslabón más de una cadena que enlaza a cultivadores, traficantes, industriales, fabricantes de productos químicos, consumidores y banqueros.

56. La oradora alaba la labor desempeñada por los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. Sin embargo, es paradójico que en un momento en que el tráfico de estupefacientes moviliza enormes sumas de dinero, esos organismos tengan que limitar sus actividades por carecer de fondos suficientes. Es digna de encomio, en particular, la labor que lleva a cabo la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas, que, con un presupuesto reducido, debe cumplir las tareas que se le han asignado en relación con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, además de seguir llevando a cabo sus tareas habituales. Es particularmente importante la labor que lleva a cabo el laboratorio de la División para ayudar a la comunidad internacional en su lucha contra las nuevas tendencias del tráfico ilícito de productos químicos y equipos utilizados en la fabricación de drogas. También son muy meritorios los trabajos realizados por el FNUFUID, que en el futuro inmediato aprobará un proyecto de educación preventiva de un año de duración destinado al Uruguay que contará con un presupuesto de 40.000 dólares. El Uruguay también apoya las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en particular las medidas que ha adoptado para dar cumplimiento a los objetivos contenidos en el capítulo II del Plan Amplio y Multidisciplinario, aprobado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena en 1987. La dramática situación resultante del uso indebido y

(Sra. Lissidini, Uruguay)

el tráfico ilícito de drogas no deben impedir reflexionar sobre sus causas profundas. Existen sin duda motivaciones de índole económica que empujan a los campesinos de algunos países del mundo a preferir el cultivo de la hoja de coca al cultivo de productos alimenticios. Por consiguiente, es imperativo crear las condiciones necesarias para que los cultivos lícitos sean rentables. Por otra parte, debería prestarse más atención a los motivos que conducen a tantas personas, especialmente a los jóvenes, a utilizar las drogas, emprendiendo un camino sembrado de sufrimiento y de degradación. Deben encontrarse y eliminarse las causas de esa insatisfacción creciente que lleva aparejadas consecuencias autodestructivas. Es necesario no escatimar esfuerzos para ayudar a los jóvenes a apartarse de la adicción a las drogas.

57. La delegación del Uruguay tiene puestas muchas esperanzas en la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes. De ese período extraordinario de sesiones deberán emanar líneas de acción claras y concretas que permitan fomentar con éxito la cooperación internacional respecto de los diferentes aspectos del problema. En ese sentido, merece destacarse que en la tercera cumbre presidencial del mecanismo permanente de consulta y concertación política, celebrado en el Perú en octubre del presente año, los Jefes de Estado de los países miembros de América Latina asumieron el compromiso de concertar políticas y métodos con objeto de reforzar la lucha contra las drogas.

58. Aunque en el Uruguay el problema de las drogas no alcanza una dimensión tan alarmante como en otros países, sí se ha experimentado un incremento notable en el consumo y en el tráfico de estupefacientes. A fin de enfrentar ese fenómeno se ha adoptado un Plan Nacional y se ha establecido una Junta Nacional de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas que propone medidas a ese respecto. Ante la posibilidad de que el Uruguay pudiera ser utilizado como país de tránsito en la red de distribución mundial de drogas, se ha procurado dotar de la mayor eficiencia posible a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley. Asimismo, el Uruguay ha concertado convenios con otros países latinoamericanos, entre ellos la Argentina y el Brasil, encaminados a asegurar una mayor eficacia en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

59. El Sr. CRUZ (Chile) dice que el problema de la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas constituye uno de los flagelos más graves con que se enfrenta actualmente la humanidad. Está plenamente justificada la creciente preocupación de las Naciones Unidas por adoptar medidas que permitan combatir eficazmente ese problema. Habida cuenta del carácter universal del problema, ningún país puede sustraerse legítimamente a la labor de búsqueda de soluciones adecuadas y realistas. Chile no es ajeno a esa preocupación y, aunque ese problema no alcanza en él el dramatismo que reviste en otros países, ha elaborado una política nacional de prevención del uso indebido de drogas y de reducción de su demanda. La acción que la comunidad internacional emprenda debe tener en cuenta algunas características esenciales del problema. Es sin duda necesario que esa acción se lleve a cabo en los centros productores y transformadores de la droga.

(Sr. Cruz, Chile)

Sin embargo, esa acción será estéril y estará condenada al fracaso si las sociedades consumidoras de la droga no emprenden una verdadera guerra para impedir su consumo.

60. Chile presta todo su apoyo a la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1990 para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, y ha patrocinado el proyecto de resolución presentado por Venezuela relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. En esa resolución, entre otras cosas, se insta a los Estados a adoptar medidas legislativas y administrativas a fin de que sus ordenamientos jurídicos internos sean compatibles con el espíritu de la nueva Convención. En el ámbito interno, Chile lleva a cabo una política de amplio alcance destinada a prevenir y castigar el uso indebido de estupefacientes y ha establecido una comisión nacional sobre las drogas encargada de estudiar ese problema, asesorar al respecto al Presidente de la República y proponer medidas tendientes a erradicar su tráfico y su consumo. A ese respecto, conviene mencionar que en el presente año los decomisos de cocaína que se han llevado a cabo en Chile han sido superiores en un 1.000% a los realizados en el mismo período del año anterior.

61. El orador dice que Chile apoya la celebración de una convención interamericana sobre el tráfico de estupefacientes. Asimismo, Chile ha presidido en octubre de 1989 la primera reunión de expertos en precursores y sustancias químicas, celebrada en el marco de las actividades interamericanas de lucha contra el tráfico de estupefacientes.

62. La Sra. BANGOURA (Guinea) dice que en el contexto de la cooperación regional en la represión del uso indebido de drogas, la delegación de Guinea asigna particular importancia a la recomendación de establecer un centro subregional de capacitación en cada una de las cinco subregiones africanas, dándose prioridad a la subregión del África occidental, en su calidad de zona principal de tránsito. Hasta hace poco, la mayoría de los países de África no habían sufrido los efectos del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, a excepción de ciertos casos aislados relacionados con ceremonias rituales tradicionales. Por desgracia, el mal ha proliferado y ha llegado el momento de adoptar medidas inmediatas para combatirlo.

63. El Gobierno de Guinea ha establecido un comité técnico integrado por representantes de distintos ministerios que se ocupan de los diferentes aspectos de la toxicomanía: su prevención, tratamiento y represión. Por lo que toca a las actividades de carácter internacional, Guinea figura entre las delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución sobre la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional, y se propone participar a un alto nivel político, de conformidad con lo dispuesto en la resolución citada.

(Sra. Bangoura, Guinea)

64. La delegación de Guinea está de acuerdo en que es necesario prestar asistencia técnica y financiera a los Estados de tránsito y, en particular, a los países en desarrollo, para ayudarlos a mejorar la infraestructura de prevención y fiscalización del tráfico ilícito. En el marco del desarrollo rural integrado, Guinea apoya el diseño de nuevos proyectos y la ejecución de programas en marcha por parte del FNUFUID. El Fondo ha financiado ya la participación de funcionarios del Gobierno de Guinea en seminarios de capacitación celebrados en Abidján. Asimismo, en su plan de mediano plazo para el período 1989-1993, el Fondo ha consignado la suma de 100.000 dólares para facilitar asistencia a Guinea en lo referente al reforzamiento de su marco legislativo, la educación preventiva y la salud.

65. El uso indebido y el tráfico ilícito de drogas plantea problemas aún más graves a los países de Africa dada su situación económica y social. La delegación de Guinea hace un llamamiento a favor de una cooperación regional e internacional más intensa en esta esfera y pide que se incrementen las contribuciones al FNUFUID a fin de aumentar su eficacia.

66. El Sr. GBEHO (Ghana) dice que no se puede ni se debe subestimar la amenaza que plantea el problema de las drogas a la sociedad en su conjunto.

67. En la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena en 1987, se puso de relieve que había llegado el momento de que los gobiernos y los medios de comunicación prestaran mayor atención a la seguridad de la población frente a los efectos perjudiciales de las drogas, y se aprobó una Declaración que constituye un importante paso en la lucha contra este mal social. La delegación de Ghana insta a todos los gobiernos a intensificar la cooperación internacional y a que para ello se adhieran a los principios contenidos en la citada Declaración, sobre todo los relativos a la prevención, fiscalización y represión del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, así como el tratamiento y rehabilitación de sus víctimas.

68. La delegación de Ghana estima que la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, aprobada en Viena en 1988, es un instrumento muy importante y oportuno que debe entrar en vigor con carácter urgente, en vista del acelerado agravamiento de este problema en todas partes del mundo. Sin embargo, de los 77 países que han firmado la Convención, sólo tres la han ratificado. La delegación de Ghana exhorta a los países que aún no hayan ratificado la Convención a que, mientras tanto, proceden a aplicar sus artículos. Ghana figuró entre los primeros países que firmaron este instrumento y actualmente adopta las medidas necesarias para su ratificación. Entretanto, ha promulgado leyes que confieren facultades al Estado para decomisar los bienes que sean producto del tráfico ilícito de drogas.

69. En lo referente a la cooperación regional, Ghana ha firmado un acuerdo sobre asistencia administrativa mutua con Nigeria, el Togo y Benin, en virtud del cual las partes se comprometen a impedir la exportación de drogas a los otros países signatarios o el tránsito de drogas por sus territorios.

(Sr. Gbeho, Ghana)

70. En la esfera del intercambio de información y de la labor sobre el terreno en materia de fiscalización del uso ilícito de drogas, es muy importante la función de la Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas como órgano de elaboración política. También son importantes los programas del FNUFUID que figuran en su plan de mediano plazo, sobre todo los relativos a la toma de conciencia pública y al fomento de una cultura contraria a la droga. Es de esperar que esos objetivos se consideren parte del programa del Fondo para un desarrollo rural integrado. Ghana saluda también el apoyo del FNUFUID a los programas multisectoriales de fiscalización de las drogas y la expansión de sus actividades en los países en desarrollo, y felicita al Gobierno del Reino Unido por haber propuesto que Londres sea la sede en abril de 1990 de una reunión ministerial mundial sobre la cuestión de las drogas.

71. En la lucha contra las drogas, Ghana asigna especial importancia a las medidas preventivas, incluidos los programas educacionales encaminados a alertar a la población de los peligros del uso indebido de drogas. Estos programas se dirigen, en particular, a los jóvenes y a la población rural por su mayor vulnerabilidad. Se intenta también suscitar la participación de los padres y el asesoramiento de las organizaciones no gubernamentales. Se han lanzado campañas periódicas para promover la toma de conciencia de todos los aspectos relacionados con las drogas y para alertar a los organismos de seguridad sobre posibles situaciones ilícitas. Se han establecido programas de rehabilitación encaminados a la reintegración social. Estos esfuerzos darían muchos más resultados si se complementaran con programas rigurosos a nivel internacional encaminados a que los responsables del cultivo, la fabricación y la comercialización de las drogas pasaran gradualmente a ocuparse de otras actividades. Los fabricantes de productos químicos también podrían contribuir tomando medidas para que sus exportaciones no pudieran utilizarse para la producción ilícita de drogas.

72. Por su situación geográfica, Ghana es uno de los países en desarrollo que los traficantes de drogas utilizan como países de tránsito. Es sabido que la mayoría de países de tránsito suelen ser elegidos debido a que su mala situación económica facilita la contratación de mano de obra, pero también porque los gobiernos de esos países carecen del equipo especializado que permitiría la detección y fiscalización de los artículos de este comercio. Pese a los éxitos logrados por Ghana en este terreno, el país necesita ayuda internacional, sobre todo en artefactos especializados para la detección y en la capacitación de personal para hacer frente a los narcotraficantes, que hoy trabajan con las técnicas más modernas. El representante de Ghana apoya las propuestas de Colombia de que los bancos y otras instituciones financieras que participan en el blanqueo del dinero del tráfico de drogas asuman la responsabilidad que les corresponde al respecto. Asimismo, es muy importante la ayuda a los campesinos y a los gobiernos de los países productores para obtener una reducción significativa de la producción. Se necesita asistencia para la sustitución de los cultivos de estupeficientes y para que la introducción de otros cultivos de bajo precio en el mercado internacional no perjudique aún más a los campesinos involucrados.

(Sr. Gbeho, Ghana)

73. La delegación de Ghana manifiesta su gratitud a los organismos de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO y el FNUFUID, así como a los gobiernos donantes que han asistido a Ghana en programas de detección y capacitación de personal en la esfera de la lucha contra las drogas.

74. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) dice que las drogas representan una amenaza mortífera, que no respeta las fronteras de los Estados y conduce a la violencia. Su crecimiento es alarmante: millones de vidas humanas han sido destruidas o gravemente alteradas, y la sociedad entera está amenazada de desintegración. Son indispensables tanto los esfuerzos de cada país como la cooperación y coordinación internacionales en la guerra contra las drogas. La estrategia debe consistir en reducir tanto la demanda como la oferta de drogas ilícitas. El mensaje que debería malarse a los narcotraficantes es que no contarán con ningún lugar seguro en la tierra.

75. El Gobierno de Tailandia sigue una doble estrategia contra la oferta y la demanda. En 1989 se ha conseguido liberar 4.583,6 acres de tierra que habrían producido unas 11 toneladas de opio. El éxito de la campaña contra los estupefacientes tiene que ver con el proyecto de desarrollo de los pueblos de las montañas iniciado por el Rey de Tailandia en 1969. El proyecto aborda el desarrollo rural con un enfoque integrado. Se da incentivos a los pueblos de las montañas para sustituir el opio por otros cultivos comerciales. A la vez se mejora su nivel de vida mediante proyectos de desarrollo de la comunidad, que hasta ahora han beneficiado a unas 100.000 personas. En 1989 las autoridades se han incautado de unas 20 toneladas de heroína y otros derivados del opio, se han destruido nueve refinerías de heroína y se han aumentado los esfuerzos contra la marihuana, que en 1988 fue erradicada de 21 provincias.

76. Tailandia ha colaborado estrechamente con el FNUFUID en la aplicación de dos planes maestros, y actualmente el Fondo financia cuatro proyectos de desarrollo integrados en el norte de Tailandia, a los que se añadirán otros dos en breve plazo. Pero estas campañas nacionales sólo serán eficaces con una cooperación internacional que ataque todos los eslabones de la cadena que van del productor al consumidor.

77. Por el lado de la oferta, el negocio de la droga es de tal índole que si un país consigue una reducción de la oferta, las operaciones se trasladan al país vecino, de modo que sólo mediante una acción concertada de la comunidad internacional se podrá disminuir la oferta. Se debe eliminar el primer eslabón de la cadena, es decir, los cultivos de estupefacientes, para lo cual la delegación de Tailandia cree que deben emplearse dos estrategias principales: la reducción de los incentivos para plantar cultivos ilícitos y la erradicación de estos cultivos antes de la cosecha. La legislación nacional contra el tráfico ilícito de drogas debe ser lo más severa posible y debe contemplar medidas para facilitar la identificación, detección, incautación y decomiso de drogas.

78. Tailandia está elaborando nuevas leyes al respecto. La Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas reforzará el marco legal internacional en vigor para combatir el tráfico de drogas ilícitas.

(Sr. Pibulsonggram, Tailandia)

Las redes de este comercio quedarían seriamente dañadas con la cooperación internacional en la acción represiva, lo cual supone impedir el paso de las fronteras de las drogas ilícitas y de las sustancias químicas y el equipo necesarios para su fabricación. Debería crearse una red de organismos que facilitara el intercambio de información y las operaciones conjuntas. El blanqueo de moneda debe ser interrumpido, para lo cual se necesitan leyes nacionales estrictas al respecto.

79. El representante de Tailandia añade que, sin atacar la demanda, las medidas enunciadas serían ineficaces. Deben efectuarse campañas educativas para aumentar la conciencia pública acerca de los peligros del uso indebido de drogas. Debe movilizarse a la población en la guerra contra las drogas, en particular por conducto de la familia y de la escuela. Hay que desarrollar programas de tratamiento y de rehabilitación.

80. Tailandia saluda la iniciativa del Gobierno británico de convocar una reunión ministerial mundial en abril de 1990, que abordará, entre otras cosas, la reducción de la demanda. Los esfuerzos internacionales para reducir la demanda y la oferta de drogas requieren el papel coordinador de las Naciones Unidas. Durante años las Naciones Unidas y sus organismos subsidiarios, a saber, la Comisión de Estupefacientes, la División de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, han desempeñado un papel fundamental. A este respecto, la delegación de Tailandia saluda las conclusiones de la reciente reunión conjunta del CAC y el CPC en torno al problema de la fiscalización del uso indebido de drogas. Tailandia apoya la propuesta de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1990 que examine todos los aspectos de la cooperación internacional contra los estupefacientes. Será importante que en ese período extraordinario de sesiones se elaboren los programas concretos que se necesitan para combatir esta plaga.

81. El Sr. Ogurtsov (República Socialista Soviética de Bielorrusia) ocupa la Presidencia.

82. El Sr. OLEINIK (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el uso indebido de drogas es como un cáncer que se propaga cada vez más y no reconoce fronteras geográficas. En muchos países, las actividades de los narcotraficantes atentan contra las instituciones democráticas. La gravedad de la situación exige que todos los Estados adopten medidas concertadas en cooperación con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

83. El orador celebra los resultados de la Conferencia Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas celebrada en Viena y agrega que las recomendaciones allí adoptadas ayudarán a tomar medidas para la lucha contra el narcotráfico. Pese a la diversidad de intereses, todos los Estados estuvieron unidos por un objetivo común, lo que dio a la Conferencia un carácter excepcionalmente constructivo. El orador espera que ese mismo espíritu predomine en las sesiones de la Comisión.

(Sr. Oleinik, RSS de Ucrania)

84. Su delegación celebra la adopción de la Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, cuyo texto es equilibrado y propiciará su universalidad. Este instrumento hará más eficaz el sistema de tratados existente. La República Socialista Soviética de Ucrania ha firmado la Convención y se prepara para ratificarla. Apoya la idea de celebrar un período extraordinario de sesiones para examinar la cuestión de la cooperación internacional en la lucha contra los estupefacientes, para lo cual votó a favor de la resolución correspondiente. También apoya el fortalecimiento del papel de la División de Estupefacientes.

85. A juicio de la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania, la mayoría de las propuestas podrían incorporarse en una única resolución en que figurase también la propuesta de su país de proclamar un Decenio de las Naciones Unidas de Lucha contra los Estupefacientes. La elaboración de un programa de acción podría ser uno de los resultados fundamentales del período extraordinario de sesiones, ya que permitiría coordinar la actividad de las Naciones Unidas y consolidar los esfuerzos nacionales e internacionales.

86. El orador señala que en su país se ha elaborado un programa global de lucha contra la toxicomanía cuyas orientaciones fundamentales son: la profilaxis, la detección, el registro y el tratamiento de los consumidores y la eliminación del tráfico ilícito. Hay registrados 27.000 consumidores, más de la mitad adictos; en los últimos tres años se han denunciado 23.000 delitos relacionados con la toxicomanía y se han descubierto más de 1.000 organizaciones ilícitas, habiéndose confiscado 24 toneladas de sustancias básicas, por valor de 24 millones de dólares en el mercado negro. Los estupefacientes más difundidos en el país son de origen vegetal, por lo que se ha prohibido el cultivo de la adormidera y limitado los sembradíos estatales de cannabis. Se han fortalecido los controles de producción, transporte, registro y almacenamiento de drogas medicinales. El tráfico de estupefacientes está penado con hasta 15 años de cárcel y confiscación de bienes, todo con el fin de erradicar definitivamente este flagelo que, aunque desgraciadamente no se ha podido derrotar aún, no altera la fe de su país en la victoria final.

87. El Sr. AL-SHAKAR (Bahrein) dice que es evidente la preocupación de todas las sociedades ante la epidemia de las drogas, que frena el desarrollo en momentos de rápida evolución técnica y científica. Las drogas son un arma de doble filo, ya que se pueden utilizar con fines terapéuticos, pero también para destruir la vida de millones de personas y amenazar la seguridad de los Estados, pues atacan contra la estructura misma de la sociedad, alterando la vida familiar, la salud y el equilibrio psicológico y aumentando la criminalidad y el terrorismo.

88. El tráfico de drogas otorga poder a los narcotraficantes y les reporta beneficios incalculables. Este fenómeno no sólo se registra en los países desarrollados y ricos sino en todos los países del mundo, y no se limita a un grupo de edades, sexo, clase o nación. El peligro de las drogas y el tráfico ilícito son problemas que preocupan a la comunidad internacional porque amenazan la paz y la seguridad mundial. Bahrein está dispuesta a contribuir a intensificar la

(Sr. Al-Shakar, Bahrein)

cooperación internacional en la lucha contra las consecuencias nefastas del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Las Naciones Unidas ofrecen el ámbito adecuado para lograr esa cooperación, y con ese fin la Asamblea General aprobó la resolución 44/16 encaminada a celebrar un período extraordinario de sesiones para examinar la cuestión de la cooperación internacional en la lucha contra los estupefacientes, hecho que demuestra la voluntad política de la comunidad internacional de poner fin a la producción y el tráfico de este veneno.

89. La proscripción religiosa del uso de drogas y sustancias sicotrópicas ha limitado su extensión en Bahrein, sobre todo entre los jóvenes. La religión constituye una barrera moral sólida que impide que este fenómeno se generalice. El Islam prohíbe el uso de drogas, salvo en casos terapéuticos o científicos legítimos. Todo lo que afecte el cerebro, como las drogas o el alcohol, está prohibido por el Islam, razón por la cual la utilización y el consumo de estupefacientes en Bahrein no es un problema grave. Además, el tráfico de drogas está sujeto a penas muy severas, que pueden llegar a la pena capital y la prisión perpetua. Sin embargo, son contados los casos que se registran en Bahrein; la mayoría viene del extranjero, sobre todo de países en que se producen y consumen drogas.

90. Bahrein participará en el Año Internacional de Lucha contra los Estupefacientes y en las campañas que proclamen el lema internacional: "Sí a la vida, no a la droga". Las autoridades organizarán campañas publicitarias que se sumarán a las actividades que ya se han llevado a cabo este año, utilizando los medios de difusión y las organizaciones regionales y comunitarias, sobre todo destinadas a los jóvenes.

91. Bahrein apoya las actividades de cooperación entre los Estados de la región para luchar contra el tránsito de drogas y ha adoptado ya numerosas medidas para reprimirlo en su territorio. El tráfico de drogas es un crimen de lesa humanidad y, por consiguiente, es necesario un esfuerzo internacional coordinado para combatirlo. Inspirado por ese principio, Bahrein ha firmado en septiembre de 1989 la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Asimismo, el Gobierno ha adoptado medidas para ratificar esa Convención y la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

92. El orador dice que su país tiene la esperanza de que en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen de la cooperación internacional para luchar contra las drogas se adopten medidas, como un código de conducta en que se enuncien los deberes de los países respecto del problema del tráfico de drogas, que permitan erradicar esa lacra en el mundo.

93. El Sr. Kabore (Burkina Faso) vuelve a ocupar la Presidencia.

94. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) dice que, a lo largo de su existencia, la humanidad ha debido enfrentar numerosas crisis graves y que en la actualidad tiene que luchar contra una nueva amenaza, representada esta vez por el uso indebido y el

(Sr. Van Lierop, Vanuatu)

tráfico ilícito de drogas. Ya no es necesario convencer a nadie de la enorme importancia que tiene ese problema. Todos los países que han hecho uso de la palabra en el debate general del período de sesiones en curso de la Asamblea General han hecho hincapié en la gravedad de la amenaza representada por las drogas. La lucha que tienen que llevar a cabo el Gobierno y el pueblo de Colombia contra los traficantes de drogas en su país es un ejemplo muy claro de las dimensiones que puede adquirir esa amenaza.

95. Vanuatu es un país relativamente alejado de las zonas del mundo en que este problema asume mayor gravedad. Sin embargo, el Gobierno y el pueblo de Vanuatu no tienen la menor duda de que su país también está expuesto a los efectos destructivos del tráfico de drogas.

96. Vanuatu nunca ha considerado convincente el argumento de que el problema de las drogas está determinado fundamentalmente por su demanda. Pero tampoco le parece convincente el argumento de que el problema de las drogas es sobre todo un problema de reducción de la oferta. Ningún país del mundo puede afirmar que es únicamente productor y no consumidor de drogas; ningún país del mundo puede pretender ser únicamente país de tránsito y no consumidor de drogas. El tráfico de drogas tiene consecuencias negativas tanto en los países productores como en los países consumidores y en los países de tránsito: el problema de las drogas es un problema que atañe a todos. Ninguna nación tiene el monopolio de la miseria, la corrupción, la muerte y la destrucción provocadas por quienes trafican en drogas ilícitas, como tampoco ninguna nación tiene el monopolio de la virtud ni puede afirmar que está libre de las consecuencias de ese mal. Todos los países deben tratar de resolver el problema juntos o serán víctimas de las drogas uno tras otro.

97. La delegación de Vanuatu apoya la propuesta de Jamaica, que cuenta con el apoyo de los países del Caribe, de establecer una fuerza multilateral destinada a la represión del tráfico transnacional de drogas. Asimismo, apoya las propuestas formuladas por la delegación de Suecia en nombre de los cinco países nórdicos.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.